

DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO

LECCIÓN 3 – LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC): ASPECTOS INSTITUCIONALES



ESQUEMA

1. Naturaleza jurídica de la OMC
2. Miembros de la OMC
3. Estructura orgánica de la OMC
4. Funciones de la OMC
5. El sistema de solución de diferencias en la OMC



1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA OMC

- Organización internacional
- De cooperación
- De fines específicos
- De vocación universal: actualmente, 166 miembros

2. MIEMBROS DE LA OMC

- Miembros originarios: 128 (caso de la Unión Europea y sus respectivos Estados miembros)
- Miembros admitidos hasta ahora: 38. Ejemplos:
 - China (2001)
 - Arabia Saudita (2005)
 - Vietnam (2007)
 - Ucrania (2008)
 - Rusia (2012)
 - Kazajstán (2015)
 - Afganistán (2016)
 - Comoras y Timor-Leste (2024)
- Procedimiento de admisión:
 - Complejo, negociación de Protocolo de Adhesión (concesiones); voto favorable 2/3, usualmente consenso de todos los Miembros





3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OMC

A) ÓRGANOS INTERGUBERNAMENTALES

Conferencia Ministerial

Consejo General

(cuando se reúne para temas relativos a la solución de diferencias el órgano recibe el nombre de Órgano de Solución de Diferencias, OSD)

Consejos sectoriales (Mercancías, Servicios, Propiedad Intelectual)

Múltiples comités específicos



3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OMC

- Composición y toma de decisiones por órganos intergubernamentales:
 - Todos son órganos plenarios
 - Cada Miembro tiene un voto
 - Hay diversos preceptos previendo votaciones por mayoría, pero en la práctica se suele requerir el “consenso”, codificando la tradición del sistema multilateral de comercio
 - Artículo IX.1 (Acuerdo por el que se establece la OMC):
 - “La OMC mantendrá la práctica de adopción de decisiones por consenso seguida en el marco del GATT de 1947”
 - Pros y contras del consenso

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OMC

B) ÓRGANOS CON FUNCIONES JURISDICCIONALES

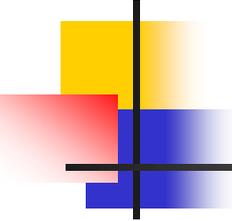
Grupos Especiales (Panels)

Órgano de Apelación (Appellate Body)



De izquierda a derecha: Thomas R. Graham (Estados Unidos), Ricardo Ramírez-Hernández (México), Shree Baboo Chekitan Servansing (Mauricio), Hyun Chong Kim (Corea del Sur), Ujal Singh Bhatia (India), Peter Van den Bossche (Bélgica) y Hong Zhao (China).

Grave problema actual: Trump bloqueó, durante su presidencia, el nombramiento de nuevos miembros del Órgano de Apelación, que, desde el 11 de diciembre de 2019, sólo contó con un único miembro con el mandato en vigor (hasta 30-11-2020) y no ha podido encargarse de nuevos recursos de apelación, pues para ocuparse de un recurso de apelación se requieren tres miembros. Se esperaba que Biden resolvería esta situación, pero el bloqueo sigue...



3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OMC

C) SECRETARÍA

Funcionariado

Director/a General

Renato Ruggiero (1995-2000)

Michael Moore (2000-2002)

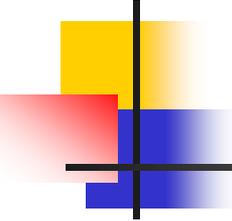
Supachai Panitchpakdi (2002-2005)

Pascal Lamy (2005-2013)

Roberto Azevêdo (2013-2021) – Dimitió el 30-8-2020

Ngozi Okonjo-Iweala (2021-2025)





4. FUNCIONES DE LA OMC

A) IMPULSAR NUEVAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

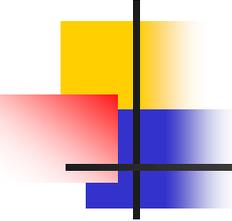
- Ronda de Doha, iniciada en 2001

B) VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS VIGENTES

Anexo 3 (Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales – MEPC)

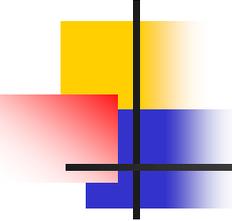
C) ARREGLO DE CONTROVERSIAS INTERNACIONALES COMERCIALES

Anexo 2 (Entendimiento sobre Solución de Diferencias – ESD / Dispute Settlement Understanding – DSU)



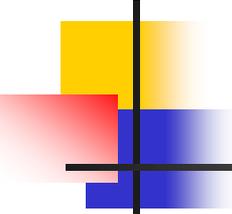
5. EL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EN LA OMC

- Antecedentes: bajo el GATT de 1947, el mecanismo de solución de diferencias consistía, esencialmente, en un sistema de “conciliación”
 - Un panel de tres expertos independientes examinaba la controversia y su informe sólo era vinculante si era adoptado por “consenso positivo” de todas las Partes Contratantes del GATT de 1947 (incluidas las Partes litigantes)
 - La autorización de sanciones contra una parte incumplidora era inusitada, pues requería también dicho “consenso positivo”
- En la actual OMC: el ESD celebrado en Marrakech en 1994 supuso un notable avance y fortalecimiento de la solución de diferencias en el sistema multilateral del comercio
 - Siendo calificado por Renato Ruggiero como “la joya de la corona de la OMC”



5. EL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EN LA OMC

- Desde la puesta en marcha del ESD, en 1995, hasta la actualidad, se han planteado más de 620 asuntos distintos, con una creciente participación de PED, especialmente de economías emergentes
- Enlace / Link al espacio sobre solución de diferencias de la página web de la OMC
 - http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm
- Incluye un “mapa” de las diferencias planteadas
 - http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_maps_s.htm



5. EL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EN LA OMC

- Fases del procedimiento:
 - 1ª) Inicio por reclamación de un Miembro contra otro Miembro
 - No existe un “fiscal”
 - Los particulares no pueden presentar una reclamación, sólo solicitarlo “indirectamente” a un Miembro
 - 2ª) Consultas
 - 3ª) Grupo Especial (Panel)
 - 4ª) Eventual recurso al Órgano de Apelación
 - 5ª) Adopción del informe del Panel o, en su caso, del Órgano de Apelación por el OSD mediante “consenso negativo”: ¿implicaciones?
 - 6ª) Fase de cumplimiento